



OTRO SI – ADICIÓN No 001 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1951600 DE OCTUBRE 05 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL – SUCRE Y NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.

El suscrito **MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.875.387, expedida en Ovejas - Sucre, en su calidad de Director del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios del SENA Regional Sucre, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, facultado para contratar mediante Resolución Nro. 02039 de 2004, que en adelante se denomina EL SENA, y por otra parte la empresa **NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S** con NIT N° 900925006-9, representada legalmente por el Señor **JORGE EMILIO MONTES MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.820.960, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, que afirma bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución, la ley y en especial en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado realizar el presente **OTRO SI N° 001 – Adición al contrato N° CO1.PCCNTR.1951600** de fecha 30 de octubre de 2020, de Conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, que dispone “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones: **1).** Que se suscribió contrato cuyo objeto es “ **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, CAPACITACIÓN DE APRENDICES EN LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN-FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE**” por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL SIETE PESOS M/CTE (\$75.070.007). **2).** Que se estableció un plazo hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, lo cual ocurrió el 03 de noviembre de 2020. **3).** Que, mediante escrito radicado el día 26 de noviembre de 2020, se solicitó por parte del supervisor del contrato en mención, adelantar el trámite de adición del mismo, con base en la consideración que a continuación se describe: “*En mi condición de supervisor del contrato No 439-2019 de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Actualmente se desarrollan diferentes programas de construcción en TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN, cuyas prácticas de obras se desarrollaran en atención a las fortalecimiento de habilidades y destrezas, para los Aprendices, en la Sede del Sena La Gallera, en el municipio de Sincelejo, localizada en la vía Sincelejo- Sampués , en el Villa Juana en SINCELEJO ,en el municipio de Galeras además en Tolú en la sede de la Escuela de Gastronomía en donde se continuaran y aumentarán los volúmenes de actividades reales de construcción en prácticas tales como de Construcción de cimientos, muros, divisiones, canales, empedrados, cubiertas, instalaciones técnicas, acabados para lo cual se requieren adicionar cantidades de materiales de formación según el cuadro abajo detallado de cantidades, especificaciones y precios*”. El valor a adicionar es la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE \$6.764.953**, el cual está soportado con el Certificado de Plan que Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública aprobado por la resolución No 000485 del 29 de Noviembre de 2019, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 10020 de 2020/10/19. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: Con las cantidades de materiales adicionales necesarias para prácticas se elaboró el presupuesto, tomando precios unitarios iguales a los establecidos en el contrato inicial. El valor que se solicita adicionar será destinado para lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	AMARRES PARA TEJA FC	AMARRES PARA TEJA FC PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	60



OTRO SI – ADICIÓN No 001 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1951600 DE OCTUBRE 05 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL – SUCRE Y NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.

2	ARENA	ARENA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO	M3	12
3	BALASTO	BALASTO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO	M3	12
4	BLOQUE DE CEMENTO 0.09 M	BLOQUE DE CEMENTO 0.09 M PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	300
5	BLOQUE DE CEMENTO 0.15M	BLOQUE DE CEMENTO 0.15M PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	300
6	CABALLETE UNIVERSAL FC	CABALLETE UNIVERSAL FC PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	10
7	CEMENTO GRIS X 50KL	CEMENTO GRIS X 50KL PRESENTACIÓN COMERCIAL BOLSA	BLA	50
8	GANCHOS PARA TEJA F.C	GANCHOS PARA TEJA F.C PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	50
9	GRAVILLA	GRAVILLA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO	M3	14
10	IMPERMEABILIZANTE LIQUIDO PARA MORTERO	IMPERMEABILIZANTE LIQUIDO PARA MORTERO PRESENTACIÓN COMERCIAL KILOGRAMO	KG	20
11	LISTON 7CM*4CM X 2.4MT **	LISTON 7CM*4CM X 2.4MT ** PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	12
12	TABLA CARACOLI 3MT	TABLA CARACOLI 3MT PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	20
13	TEJA FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 6	TEJA FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 6 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	20
14	VARILLA 1/4 LEG 6.5MM	VARILLA 1/4 LEG 6.5MM PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	40
15	VARILLA CORRUGADA 60000PSI 3/8- 9MM	VARILLA CORRUGADA 60000PSI 3/8- 9MM PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	40
16	VARILLA LEG CORRUGADA 60000PSI 1/2 12,7MM	VARILLA LEG CORRUGADA 60000PSI 1/2 12,7MM PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	40



OTRO SI – ADICIÓN No 001 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1951600 DE OCTUBRE 05 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL – SUCRE Y NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.

17	TELA ESFALTICA ROLLO - MANTO CON FOIL DE ALUMINIO	TELA ASFALTICA ROLLO - MANTO CON FOIL DE ALUMINIO PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	5
----	---	---	-----	---

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: Ahora bien, de acuerdo con el primer inciso del artículo 16 de la ley 80 de 1993, “durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.” En el caso que nos ocupa las situaciones que motivan la modificación del contrato es evitar la afectación grave del servicio público, y el procedimiento para dicha modificación será el común acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones. El Sena es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional. Para la situación en particular de este contrato la afectación como la mejora del servicio público es realmente sustancial, lo cual redundará en los procesos formativos y el desarrollo de actividades prácticas las cuales son indispensables para alcanzar la calidad en la enseñanza y la educación, indispensables para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad. Por lo anterior, la entidad sí puede modificar de común acuerdo el contrato, con el fin de lograr una mejora del objeto contratado y de la prestación del servicio público, ya que de no efectuarse esa modificación acarrearía una grave afectación del servicio, como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Para que la presente solicitud de modificación al contrato pueda alcanzar eficacia, existencia y validez, deberá suscribirse por las partes, esto por cuanto a que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito, debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución. **4).** Que, el Supervisor del Contrato, JORGE LUIS GÓMEZ ÁLVAREZ, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente otro si-Adición al contrato N° CO1.PCCNTR.1951600 de fecha 30 de octubre de 2020. **5).** Que para la adición solicitada existe la disponibilidad suficiente de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° **10020 del 19 de octubre de 2020.** **6).** Que analizada la solicitud de necesidad, en virtud de su justificación, el Director del SENA Regional Sucre, autoriza la presente Adición. **7).** Que de conformidad con la Ley 80 de 1.993, demás normas y Decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente adición al contrato N° CO1.PCCNTR.1951600 de fecha 30 de octubre de 2020.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE \$6.764.953**, incluido el IVA y demás impuestos, de conformidad a las mayores cantidades de elementos relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
------	-------------	----------------	------	------	----------------	-----	----------------------	-------------



OTRO SI – ADICIÓN No 001 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1951600 DE OCTUBRE 05 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL – SUCRE Y NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.

1	AMARRES PARA TEJA FC	AMARRES PARA TEJA FC PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	60	\$ 84	\$ 16	\$ 100	\$ 5.997,6
2	ARENA	ARENA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO	M3	12	\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940	\$ 371.280
3	BALASTO	BALASTO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO	M3	12	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 171.360
4	BLOQUE DE CEMENTO 0.09 M	BLOQUE DE CEMENTO 0.09 M PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	300	\$ 830		\$ 830	\$ 249.000
5	BLOQUE DE CEMENTO 0.15M	BLOQUE DE CEMENTO 0.15M PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	300	\$ 920		\$ 920	\$ 276.000
6	CABALLETE UNIVERSAL FC	CABALLETE UNIVERSAL FC PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	10	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230	\$ 202.300
7	CEMENTO GRIS X 50KL	CEMENTO GRIS X 50KL PRESENTACIÓN COMERCIAL BOLSA	BLA	50	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 1.190.000
8	GANCHOS PARA TEJA F.C	GANCHOS PARA TEJA F.C PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	50	\$ 320	\$ 61	\$ 381	\$ 19.040
9	GRAVILLA	GRAVILLA PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO	M3	14	\$ 48.500	\$ 9.215	\$ 57.715	\$ 808.010
10	IMPERMEABILIZANTE LIQUIDO PARA MORTERO	IMPERMEABILIZANTE LIQUIDO PARA MORTERO PRESENTACIÓN COMERCIAL KILOGRAMO	KG	20	\$ 11.000	\$ 2.090	\$ 13.090	\$ 261.800
11	LISTON 7CM*4CM X 2.4MT **	LISTON 7CM*4CM X 2.4MT ** PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	12	\$ 16.000	\$ 800	\$ 16.800	\$ 201.600
12	TABLA CARACOLI 3MT	TABLA CARACOLI 3MT PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	20	\$ 15.000	\$ 750	\$ 15.750	\$ 315.000
13	TEJA FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 6	TEJA FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 6 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	20	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 547.400



OTRO SI – ADICIÓN No 001 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1951600 DE OCTUBRE 05 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL – SUCRE Y NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.

14	VARILLA 1/4 LEG 6.5MM	VARILLA 1/4 LEG 6.5MM PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	40	\$ 4.200	\$ 798	\$ 4.998	\$ 199.920
15	VARILLA CORRUGADA 60000PSI 3/8- 9MM	VARILLA CORRUGADA 60000PSI 3/8- 9MM PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	40	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639	\$ 385.560
16	VARILLA LEG CORRUGADA 60000PSI 1/2 12,7MM	VARILLA LEG CORRUGADA 60000PSI 1/2 12,7MM PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	40	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 714.000
17	TELA ESFALTICA ROLLO - MANTO CON FOIL DE ALUMINIO	TELA ASFALTICA ROLLO - MANTO CON FOIL DE ALUMINIO PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UND	5	\$ 142.300	\$ 27.037	\$169.337	\$ 846.685
VALOR TOTAL								\$ 6.764.953
NOTA: LOS ÍTEMS: 4 Y 5 SON EXENTOS DE IVA Y LOS ÍTEMS 11-12-EL IVA ES DEL 5%								

SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá actualizar a su costa y a favor del SENA las garantías correspondientes, de acuerdo a lo acordado en el presente documento y a las condiciones establecidas en el contrato N° CO1.PCCNTR.1951600 de fecha 30 de octubre de 2020.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del contrato N° CO1.PCCNTR.1951600 de fecha 30 de octubre de 2020 continúan vigentes.

CUARTO: La presente modificación se perfecciona con la aceptación de modificación al contrato a través de la plataforma Secop II.